



Boletín informativo

ORGANO DE PRENSA DEL ILUSTRE COLEGIO OFICIAL DE AYUDANTES
TECNICOS SANITARIOS Y DIPLOMADOS EN ENFERMERIA DE SEVILLA.

AÑO 0 n° 1 SEVILLA JUNIO DE 1987

INFORME SOBRE EL SISTEMA RETRIBUTIVO DEL PERSONAL ESTATUTARIO DEL INSALUD

En Madrid a 9 de Junio de 1987, reunidos los representantes del Ministerio de Sanidad y Consumo y de las Centrales Sindicales abajo firmantes, convienen en profundizar y explicitar los puntos primero y segundo b) y c) del Acuerdo suscrito en 25 de Marzo de 1987, a cuyo efecto

ACUERDAN:

PRIMERO.— Sueldo Base

Se fijará para cada Grupo, de acuerdo con la titulación exigida para obtener la condición de Personal Estatutario (Disposición Transitoria Tercera del Proyecto de Estatuto-Marco). Las cuantías correspondientes a catorce mensualidades serán las siguientes:

• GRUPO A.....	1.273.706 Ptas.
• GRUPO C.....	949.438 Ptas.
• GRUPO D.....	776.342 Ptas.
• GRUPO E.....	708.722 Ptas.

SEGUNDO.— Complemento de destino

Todo puesto de trabajo lleva aparejado un Complemento de Destino, fraccionable en catorce pagas, cuya cuantía anual, por Grupos de titulación, y atendiendo a los niveles fijados en el Artículo 15 C) de la vigente Ley de Presupuestos, será la siguiente, siempre referida a puestos-base:

• GRUPO B.....	329.352 Ptas. (1)
• GRUPO C.....	303.156 Ptas.
• GRUPO D.....	276.996 Ptas. (2)
• GRUPO E.....	250.812 Ptas. (3)

(1) La cuantía del Complemento de Destino de los A.T.S./D.E. de Instituciones Abiertas se cifrará en 224.628 Ptas./año.

(2) La cuantía del Complemento de Destino de los Auxiliares de Enfermería que, sin poseer la titulación de F.P.-2, realice las funciones de Técnico Especialista será la correspondiente a los puestos-base del Grupo C.

(3) La cuantía del Complemento de Destino de los Celadores que desempeñen puestos de trabajo que supongan atención directa a los pacientes será la correspondiente a los puestos-base del Grupo D.

A los puestos o cargos con responsabilidad organizativa se les asignará un Complemento de Destino cuya cuantía será superior a la de los puestos-base, además del Complemento Específico que pueda corresponderles.

TERCERO.— Complemento Específico

Como regla general este tipo de complemento sólo se asignará a los puestos de trabajo con responsabilidad organizativa. La percepción de este complemento lleva aparejada la dedicación exclusiva al Sector Público Sanitario y sus cuantías oscilarán, para los Grupos de titulación considerados en este Acuerdo, entre 96.000 y 240.000 ptas/año.

CUARTO.— Complemento de Productividad

a) Compensatoria: Este concepto retributivo amparará las retribuciones precisas, que sumadas a las referidas en los puntos anteriores dan como resultado las cuantías

mínimas pactadas para cada Grupo de titulación en el Acuerdo suscrito en 26 de Marzo de 1987. Las retribuciones que puedan percibirse bajo este concepto serán de carácter fijo, periódico y revalorizable.

b) Igualmente quedarán amparadas bajo el concepto de Productividad las siguientes cuantías, también de carácter fijo, periódico y revalorizable, asignadas al Personal que se relaciona por razón de su destino en Unidades de Hospitalización de Servicios Centrales:

• A.T.S./D.E.	36.000 Ptas./año
• Técnicos Especialistas y Auxiliares de Enfermería en puestos-base de Técnicos Especialistas ..	30.000 Ptas./año
• Auxiliares de Enfermería y Celadores Sanitarios	24.000 Ptas./año

c) También el concepto de Productividad dará cuenta de un fondo de 4.000 millones de pesetas/año destinado a quienes en la actualidad se rigen por el Estatuto de Personal Sanitario no Facultativo y por el Estatuto de Personal no Sanitario, con las siguientes precisiones:

1) En general puede decirse que retribuirá el especial rendimiento, la actividad y dedicación extraordinaria, el interés o iniciativa con que se desempeñen los puestos de trabajo, siempre que redunde en mejorar el resultado de los mismos.

2) La valoración de la productividad deberá realizarse en función de circunstancias relacionadas directamente con el desempeño del puesto de trabajo.



Foto: Alejandro García

CONSEJO DE REDACCION

José María Rueda Segura
Presidente
Francisco Saura Martín
Vice-Presidente
Juan F. Romero Lluch
Secretario
Carmelo Gallardo Moraleda
Tesorero
M^{ra} Dolores Ríos Parrilla
Vocal 1^a
José M^{ra} Santos Alfonso
Vocal 2^a
Alejandro A. García Nieto
Vocal 3^a
Moisés Brea Ruiz
Vocal 4^a
Alfonso Álvarez González
Vocal 5^a
José A. Cerveto López
Vocal 6^a
M^{ra} Carmen Fernández Zamudio
Vocal Matrona
Hipólito Gallardo Reyes
Vocal A.P.D.

NOTA

A todos aquellos colegiados que lo cesen en su puesto de trabajo por incompatibilidades, hagan el favor de personarse o dar su nombre por teléfono en este colegio, al objeto de poder hacer un seguimiento de las plazas que van quedando libres y cómo se cubren.

Teléfono: 41 13 00

3) Se asignarán por el equipo directivo de la Institución, con participación de los Sindicatos representativos del Sector en orden a asegurar la debida objetividad y transparencia del proceso de asignación.

QUINTO: Complemento de Atención Continuada

La prestación de servicios en Instituciones Sanitarias exige la disponibilidad de personal durante las 24 horas del día y todos los días del año. La permanencia en el servicio sólo queda garantizada mediante el establecimiento de turnos que, si bien no gravitan sobre la jornada de trabajo, si suponen la prestación del servicio en unas condiciones especialmente penosas, cuando se trata de turnos nocturnos.

El Complemento de Atención Continuada, por lo que se refiere al Personal Estatutario no Facultativo, vendrá a absorber las retribuciones que actualmente se perciben en concepto de nocturnidad. Por otra parte, parece conveniente retribuir también bajo este concepto la prestación de servicios en días festivos, aún cuando ello, al igual que la nocturnidad, no incida en la jornada laboral.

En general no se considera deseable la proliferación, ni aún el mantenimiento de los turnos fijos de noche, por la incidencia negativa que su desempeño continuado ejerce sobre la preparación y reciclaje profesional del trabajador, singularmente de los que desempeñan funciones más especializadas.

Se señala expresamente que todo el personal podrá ser requerido para cubrir, con carácter rotatorio, los turnos de noche establecidos.

De acuerdo con todo lo anterior, el Complemento de Atención Continuada tendrá las siguientes modalidades:

Modalidad A)

Viene a retribuir la prestación de servicios en turno de noche (desde las 22 horas hasta las 8 horas del día siguiente), cualquier día de la semana pudiendo incluir, pues, domingos y festivos. Los servicios nocturnos se prestarán por semanas completas fijándose la jornada laboral nocturna media en 35 horas sobre la base de prestar, alternativamente, servicios durante tres días una semana y cuatro días la siguiente semana, siendo a estos efectos irrelevante el tiempo que transcurre entre ambas, incluso si se trata de semanas sucesivas.

Los módulos a percibir en concepto de Atención Continuada por la prestación de cada semana completa de servicios bajo esta modalidad serán los siguientes:

- GRUPO B 10.184 Ptas.
- GRUPO C 8.784 Ptas.
- GRUPO D 7.246 Ptas.

Cuando dentro de un mismo periodo de 30 días se efectúe por la misma persona más de una semana de servicios nocturno, la segunda será retribuida con los mismos módulos de la primera y la tercera y cuarta sema-

nas a razón de 6.000 pesetas cada una, con independencia del grupo de titulación.



Foto: Alejandro García

Modalidad B)

El personal que deba prestar servicios en domingos y festivos, no considerándose a estos efectos los nocturnos prestados en tales días, contemplados en el punto anterior, percibirá el Complemento de Atención Continuada bajo esta modalidad.

Los módulos a percibir por la prestación de servicios en cada domingo o día festivo, en concepto de Atención Continuada bajo esta modalidad serán los siguientes:

- GRUPO B 1.200 Ptas.
- GRUPO C 1.100 Ptas.
- GRUPOS D y E 1.000 Ptas.

SEXTO.— Trienios

La antigüedad en la prestación de servicios pasará a retribuirse al Personal Estatutario de acuerdo con el sistema previsto para todos los servidores del Sector Público, a razón de una cantidad fija por cada tres años de servicios prestados, actualizable cada año.

No obstante lo anterior, las cuantías que individualmente cada persona tenga reconocidas a la entrada en vigor del Estatuto-Marco le serán reconocidas como Complemento de Antigüedad Personal, de carácter no absorbible por el cumplimiento de futuros trienios.

Los nuevos trienios, que se devengarán, en todo caso, a partir del día 1 del mes siguiente al de la fecha en que se cumplan, tendrán los siguientes valores anuales, computando su repercusión en las dos pagas extraordinarias:

- GRUPO B 46.074 Ptas.
- GRUPO C 34.552 Ptas.
- GRUPO D 23.058 Ptas.
- GRUPO E 17.276 Ptas.

Sin perjuicio de lo expresado anteriormente, se incluirá una Disposición Transitoria en el Estatuto-Marco que permita que el personal pueda percibir el primer trienio que totalice a partir de 1º de Enero de 1988 con los valores correspondientes al 10% del Sueldo Base de dicho personal en 31 de Diciembre de 1986, incrementados en un 5%. Los trienios que se totalicen durante 1987 tendrán, igualmente, dicho valor.

SEPTIMO.—

El personal no sanitario que tuviera atribuido, de acuerdo con el actual sistema retri-

butivo (Orden Ministerial de 8-8-86), Complemento Personal, Complemento de Cargo de Responsabilidad o Complemento de Tareas Especiales experimentará un crecimiento porcentual de sus retribuciones no inferior al correspondiente a los Grupos D y E.

POR EL MINISTERIO DE SANIDAD Y CONSUMO, EL SECRETARIO GENERAL DE ASISTENCIA SANITARIA, *Eduardo Jorjio Infante*
 POR LAS CENTRALES SINDICALES, UGT, *Santiago Rivero Andreo*
 EL DIRECTOR GENERAL DEL INSALUD, *José Simón Martín*
 EL DIRECTOR GENERAL DE RECURSOS HUMANOS, SUINFORMATICA E INSTALACIONES, *Luis Ferrero Juan*
 ELA-STV, *Jose Luis Gonzalez Topis*
 ELA-STV, *Higuel Angel Leonrado Zubizarreta*
Abanilla S. Pardo
Marihu San Pedro y Sáenz

El presente acuerdo culmina la negociación con las centrales sindicales más representativas en relación al sistema retributivo.

Se basa en el acuerdo de mínimos suscrito el día 25 de marzo con UGT y ELA-STV, y desarrollado para el estamento médico el día 25 de abril mediante acuerdo suscrito con la CESM, la UGT y ELA-STV.

Este acuerdo desarrolla el sistema y las cuantías retributivas para el personal no médico: enfermeros/as, auxiliares de enfermería, técnicos, auxiliares administrativos, personal de oficio y mantenimiento, celadores, etc.

Las características más destacables del acuerdo son:

- 1º .Establece un sistema retributivo UNICO, homogéneo para todas las categorías de personal, desde médicos a celadores. Termina con la multiplicidad de sistemas retributivos anterior, lo que condicionaba su falta de transparencia y dificultad de gestión.
- 2º .Es un sistema FLEXIBLE, que adapta el sistema retributivo del resto de las administraciones públicas a las peculiares características del sistema sanitario.
- 3º .INCENTIVA la atención directa al paciente.
- 4º .RACIONALIZA el anterior sistema de retribuciones por guardias y nocturnidad, mediante la creación del complemento de atención continuada.
- 5º .Introduce por vez primera una indemnización por trabajo en días FESTIVOS.
- 6º .PRIMA el mayor RENDIMIENTO Y CALIDAD de la atención prestada mediante el complemento de productividad, en cuya aplicación participará el personal.

El acuerdo es suscrito por las centrales sindicales más representativas, que suscribieron el acuerdo de mínimos del día 25 de marzo. La CESM no participa al tratar de personal no médico. En el día de hoy se cursa una invitación al resto de las centrales sindicales que tienen el carácter de más representativas, invitándolas a sumarse a este acuerdo.

Posición del Colegio Oficial de ATS/DE ante el presente Documento Retributivo

Este colegio mantiene y seguirá manteniendo un desacuerdo global en todo el sistema retributivo que han firmado las Centrales Sindicales UGT y ELA-STV el día 9 de Junio de' corriente por los siguientes motivos:

— Consideramos vejatorio para nuestra Profesión que no se hayan mantenido los niveles retributivos del 80% en relación con los titulados superiores del grupo A, cuando para el resto de los grupos (C, D y E) si se establece con respecto a los del grupo B.

— La Ley de la Función Pública regula que para los titulados de grado medio exista un complemento de destino entre los niveles 9 y 22 aplicándonos solamente el nivel 11 con el agravante de que ya existía un preacuerdo donde se nos aplicaría el nivel 13; nivel que tampoco estamos de acuerdo pues creemos que el nivel aceptable a nuestra responsabilidad y cualificación profesional debe de establecerse en el nivel 18 para el Diplomado en Enfermería en hospitalización hasta alcanzar el máximo nivel para los Directores de Enfermería.

— Nos parece intolerable que el Complemento de Destino para instituciones abiertas se cifre en una cantidad inferior a la que cobrarán el grupo E (Celadores, Personal de Oficio, etc.) por la misma jornada de trabajo.

— Creemos que para que exista una Sanidad Pública eficaz y eficiente es necesario una dedicación plena de los profesionales, la administración entiende que este apartado solo es de aplicación para el Personal Facultativo, privándonos de esta forma una vez más de un com-

plemento que aplicado voluntariamente vendría a mejorar la asistencia y por otro lado crearía más puestos de trabajo ya que muchos compañeros no buscarían un sobresueldo en otras actividades.

— No entendemos como se pueden emplear criterios de productividad en cuanto a valorar los cuidados prestados a los usuarios. Parece mas apropiado el haber establecido un complemento de calidad asistencial. De todas maneras nos parece vergonzante el que se pague 133 pesetas en las unidades que no sean de hospitalización en instituciones cerradas, 256 pesetas para las abiertas y 3.000 pesetas para los demás servicios hospitalarios.

— La administración reconoce en estos acuerdos que los Profesionales de Enfermería al trabajar durante 24 horas y todos los días del año supone prestar servicio en unas condiciones especialmente penosas, pues bien, esas condiciones de nocturnidad, rotación, etc., son valoradas en 10.184 pesetas. Pensamos que a la vista de la cuantía de este mismo complemento para el grupo A, es realmente denigrante.

— Al hilo de lo expuesto anteriormente significamos que el retribuir con 1.200 pesetas el trabajo efectivo de un Titulado de grado medio no merece otro comentario que la indignación.

Hay que decir también para mayor reprobación de estos acuerdos, que no recogen ningún punto donde se haga referencia a la profesionalización de los cargos intermedios, mayores facilidades para formación, etc.

Asimismo, quedan pendientes otro año más, aspectos como la regulación de las demandas, sistemáticamente ganadas en Magistratura (nocturnidad en vacaciones y pagas, plus de guardería para los varones, trienios, días de descanso por ciclo, etc.), obligándonos a molestias personales, retrasos en los cobros y saturación de los tribunales y dependencias administrativas de nuestros hospitales y ambulatorios. Como colofón **debemos suponer** que los exigüos incrementos de estos meses no vayan a ser abonados hasta dentro de tres años como las famosas 15.505 ptas.

Por todo ello rechazamos el presente acuerdo y llamamos a una reflexión de todo el colectivo si realmente ha hecho todo lo que está en sus manos en cuanto a conseguir algo mejor. Por nuestra parte hemos intentado, a través de las distintas asambleas celebradas en este Colegio, comunicados de prensa y exigencias a las Centrales Sindicales y Administración, que hubiesen sido recogidas nuestras reivindicaciones.

Hemos perdido una batalla pero aún queda la negociación del estatuto marco y retribuciones del año 1988, para el que quedan pocos meses.

En este intervalo se tendrán que celebrar nuevas Elecciones Sindicales. Los Profesionales seguimos teniendo la palabra.

JUNTA DE GOBIERNO

¡ LA ENFERMERIA EN LUCHA !

Bajo el lema «Enfermería en lucha por la discriminación socialista» se ha venido desarrollando, en numerosas provincias, un movimiento de profesionales de Enfermería en protesta por una serie de reivindicaciones.

Entre otras acciones, en la provincia de Sevilla, se han hecho: cortes de tráfico, retrasos en las horas de incorporación al puesto de trabajo, concentraciones en las entradas de los centros, marchas en coche por las calles de Sevilla, traslados a Madrid para protestar ante el Ministerio de Sanidad, protesta en el mitin de clausura de Felipe González en Sevilla, reparto de octavillas, etc.

Como veis, un importante número de acciones para hacer ver a la sociedad que este gobierno no nos tiene en cuenta, que el Ministerio de Sanidad no negocia con nuestros representantes. Pues bien, en cada una de estas acciones un factor común, **FALTA DE**



Foto: Alejandro García

PARTICIPACION de los Profesionales de Enfermería. En la mayoría de los casos no se superaron las cien personas, a pesar de que en la provincia de Sevilla superamos en más de cinco mil el número de colegiados.

Difícilmente oírán en el Ministerio de Sanidad nuestras protestas si no les gritamos



Foto: Alejandro García

con fuerza, y para ello hará falta que tu voz se eschche junto a la de los más de 150.000 Profesionales de Enfermería que existimos en este país. No habrá quien pueda cayar nuestras peticiones el día en que todos los Profesionales de Enfermería decidamos marchar unidos. Ojalá algún día tu quieras que así sea.

Es evidente que nuestro colectivo no tiene un desarrollado sentido de unidad, una tradición, movimientos en favor de sus intereses, un definido espíritu de lucha, etc. Es

necesario que esta actitud cambie si queremos conseguir algunas mejoras profesionales o laborales.

En los últimos tiempos está surgiendo con fuerza un sindicato Profesional que a nivel puede canalizar nuestras exigencias, pero para ello será necesario que tú, desde tu puesto de trabajo, apoyes las acciones que se vengán realizando, participes en la unidad, etc.

No te olvides.

Enfermería en lucha... por nuestros intereses, UNETE a esta lucha.

JOAQUIN LIMA



Foto: Alejandro García

Programa de Becas de Enfermería CIE/3M para 1988

La Minnesota Mining and Manufacturing (3M) Company, radicada en Minnesota, ofrece tres becas de 7.500 dólares cada una para permitir continuar la educación de 3 enfermeras afiliadas a las asociaciones nacionales miembros del Consejo Internacional de Enfermería (CIE).

Estas concesiones llamadas Becas de Enfermería CIE/3M, serán otorgadas anualmente a 3 enfermeras seleccionadas por el Comité de Selección del CIE y deberán ser utilizadas por las becarias para estudios formales de enfermería en el campo que ellas mismas elijan.

Propósito de las Becas

El propósito de las Becas es ayudar a que ciertas enfermeras seleccionadas continúen su educación en enfermería. Una educación tal es importante para lograr una mejor calidad de los servicios dados por las enfermeras y para el desarrollo de la profesión en general.

Requisitos y condiciones para la adjudicación de la Beca

- 1) La candidata debe ser enfermera de acuerdo con la definición de la CIE.
- 2) Debe estar afiliada a su asociación nacional de enfermeras en forma reglamentaria y ser miembro por lo menos con dos años de anticipación a la fecha de la solicitud.
- 3) Debe poseer una experiencia en enfermería de por lo menos dos años luego de haber obtenido el título, y comprometerse a seguir

ejerciendo por un período de dos años como mínimo en su país.

4) De preferencia la candidata debe haber escogido la institución y el programa de estudio antes de solicitar la Beca y dar prueba escrita de que está en condiciones de ser aceptada para el curso que haya elegido.

5) Cada candidata deberá presentar prueba de que goza de buena salud mediante el formulario previsto para estos fines por el CIE que debe ser completado por un médico.

6) La Beca tiene por objeto el mantenimiento de la becaria durante sus estudios y no el de sus dependientes.

7) Las Becas no son destinadas a facilitar la asistencia de las becarias a Congresos, Conferencias, Simposios, etc.

8) Con excepción de circunstancias especiales y *con el acuerdo del CIE*, la Beca debe ser utilizada *dentro del año académico que sigue al otorgamiento*.

9) La ganadora deberá expresar su conformidad con el reglamento y firmar el formulario correspondiente: ICN/3M/3.

A disposición de los interesados se encuentra en la Sede del Colegio Oficial de ATS y DE, sita en C/. Infanta Luisa de Orleans n° 10, el resto del programa de Becas de Enfermería CIE/3M para 1988.

Nota: Aunque este documento ha sido redactado en género femenino, se refiere por igual al masculino.

I CONFERENCIA EUROPEA DE EDUCACION PARA LA SALUD

Recientemente se ha celebrado en Madrid la I Conferencia Europea de Educación para la Salud, en el Palacio de Congresos y Exposiciones, organizada por la IUES (Unión Internacional de Educación para la Salud), la OMS, y el Ministerio de Sanidad y Consumo de nuestro país.

Con la celebración de esta primera Conferencia, se intentaba reunir a los distintos profesionales del equipo multidisciplinario de Salud, en materia de Educación para la Salud, al objeto de informar de los distintos caminos y tendencias que sigue en la actualidad esta importante rama de la Sanidad Pública, y en su futuro muy cercano unificar criterios en dichos aspectos.

Su desarrollo contó en principio con dos sesiones plenarias: «Educación para la Salud y Sistemas Sanitarios en Europa», con especial referencia a la «Atención Primaria de Salud» y «Educación Sanitaria y Promoción de la Salud». Al mismo tiempo se desarrollaron múltiples actividades en forma de Comunicaciones y Ponencias, en sesiones simultáneas, así como Sesiones de Poster y presentación de material audiovisual, en materia de Educación para la Salud.

Es de resaltar en esta primera Conferencia Europea la gran participación de profesionales españoles; participación activa a través de sus ponencias, Seminarios y Comunicaciones; asimismo merece una reseña especial la gran participación que ascendió a un 40% de profesionales de enfermería en este sentido.

Conclusiones de la I Conferencia

Se han de resaltar las siguientes:

- 1) Aumento de la demanda de formación en materia de Educación para la Salud, de los distintos profesionales dedicados a ella.
- 2) Necesidad de aumentar tanto la Metodología como los recursos necesarios para potenciar la Investigación en la Educación Sanitaria.
- 3) Necesidad de establecer una verdadera Planificación adecuada a las necesidades individuales de cada país y asimismo hacia las necesidades de la Comunidad Económica Europea.
- 4) Necesidad inminente de una estrategia Político-Sanitaria, en materia de Evaluación frente a la Educación para la Salud.
- 5) Necesidad urgente de establecer unas normas sensatas en cuanto a la política Sanitaria de nuestra Administración.

La II Conferencia Europea de Educación para la Salud se celebrará en Varsovia en el año 1990.

Formación complementaria de los Profesionales de Enfermería

Introducción

La enfermería es la principal profesión de asistencia, reuniendo los componentes humanistas e intelectuales, con una especial responsabilidad de garantizar una consideración «holística» y personalizada al individuo, la familia y la sociedad.

Los profesionales de enfermería trabajan en hospitales o en la sociedad. En cada escenario la enfermería trabaja, junto con los demás trabajadores de la salud, para el mantenimiento y la promoción de la salud o para la recuperación y la rehabilitación. En la mayor parte de los países europeos, enfermería constituye la mayoría del personal de la sanidad. Por lo tanto, se podría decir que la calidad y cantidad de promoción de la salud y asistencia al paciente, depende de la competencia y actuación de enfermería.

Varios acontecimientos han afectado a la situación y al rol de la enfermería en cuanto a dirección y educación, y también en su actuación clínica, tanto en hospitales como en la sociedad. Posiciones cambiantes, reevaluación de las prácticas tradicionales, reexamen del modo en que se emplea al personal, creciente especialización, y toda una gama de tipos de asistencia, son algunos de los factores que hacen imperativa una redefinición de la formación educativa de la enfermería, no sólo durante su educación básica, sino también a nivel post-básico.

Existe una gran diversidad en los países europeos con respecto a la educación básica de enfermería. En algunos países se exigen 12 años de estudios en colegios para acceder a la escuela de enfermería, otros países piden 11 o menos. La duración de los planes de estudios difiere, así como el carácter de la institución que concede el diploma de enfermería. La mayoría tienen programas de tres años basado en hospitales, algunos los tienen de dos años y medio, otros de cuatro. Algunos países tienen educación universitaria básica de enfermería, además de formación de diplomas, y un país (España) sólo tiene educación Universitaria de enfermería. Entre los 33 países de la Región Europea de OMS, sólo cuatro países brindan formación básica universitaria para enfermería: Islandia, España, Turquía y el Reino Unido.

El Comité de Expertos admitió también que la primera función de toda formación post-básica de enfermería debería ser la mejora de la calidad en la asistencia al paciente. Además reconoció que esto resultaba satisfactorio para la enfermería, y que ambos factores eran rentables. Una mejor calidad en la asistencia de enfermería mediante la reducción de complicaciones y el aumento de la capacidad del individuo para que practique la autoasistencia, hará que se reduzca el número necesario de horas de enfermería. El aumento de satisfacción del personal se hace disminuir lo que se desperdicia profesional-

mente y así los costes de formación del personal.

Otro tema de preocupación es el reconocimiento de que resulta vital que al mejorar el nivel y las expectativas de la educación general, la educación de enfermería se mantenga al corriente de estos adelantos. La educación y cualificaciones de enfermería deben ser consideradas equivalentes a las de otros miembros del equipo de atención sanitaria. Sólo si se obtiene esta equivalencia, será posible conseguir el progreso.

Aunque la naturaleza práctica de enfermería es admitida y se subraya la necesidad de incorporar la teoría a la práctica, el Comité de Expertos cree firmemente que se debería animar a todos los profesionales, en el nivel post-básico a que desarrollasen el pensamiento conceptual, y a que sean capaces de participar en la toma de decisiones políticas así como en la gestión de la atención al paciente.

Investigación de enfermería para una mejor asistencia

El proyecto de investigación fue encaminado desde el principio al desarrollo de la enfermería profesional de acuerdo con las necesidades de los países implicados. Algunas de las premisas tenidas en cuenta para su realización fueron:

- Aumentar la concienciación entre la enfermería sobre la naturaleza a menudo rutinaria de su actividad sanitaria supeditada a la clase médica.
- Estimular la idea de la contribución de la enfermería a la asistencia sanitaria.
- Formación de entrega y promoción de un espíritu crítico, sistemático e individualizado en la práctica de la enfermería, es decir, la enfermería como profesión.
- Desarrollar un lenguaje común para facilitar el intercambio de ideas entre las comunidades nacionales de enfermería y dentro de las mismas.
- Establecer una red de centros a través de las cuales los profesionales de enfermería pudieran colaborar nacional e internacionalmente a favor de la formación, la investigación o cualquier otra finalidad profesional. La introducción de un cambio planificado fue una de las partes esenciales del proyecto.

No es posible saber si la situación de las necesidades del paciente, las deficiencias en la formación de enfermería y consecuentemente en la atención prestada, se deben al predominio de los aspectos físicos o a la insuficiencia de datos sobre la atención psicosocial de enfermería. Se sugirió que, en cualquier caso, la preparación de enfermería requería una mayor consideración.

Resultados positivos

Los resultados del proyecto de investigación constatados incluían:

- Consolidación de la concienciación entre enfermería sobre formas de mejorar la atención al paciente, incluyendo la mayor participación de los pacientes.
- Aumento del conocimiento en investigación entre los profesionales mediante la participación en el estudio o la transmisión de información a otros.
- Reconocimiento de la enfermería y de la investigación en enfermería, mayor del que ha tenido en algunos países, contando con la ayuda y el apoyo económico de las fuentes oficiales.
- Iniciación de nuevos proyectos de investigación o de otro tipo.
- Iniciación de la colaboración entre los grupos de enfermería y las cadenas de trabajo de continuidad práctica.

Informe de una reunión organizada en colaboración con la asociación Austríaca de Enfermería y el grupo de trabajo de enfermería investigadora Europea (WENR).

Status

En el lenguaje común, el término «status» tiene numerosas acepciones. Para algunos sectores de la sociedad esa palabra es sinónimo de snobismo, privilegio, riqueza, lenguaje refinado o la adopción de actitudes tradicionales para obtener beneficios.

Los sociólogos le dan una acepción distinta. Lo estudian a partir de las expectativas que la sociedad impone a las personas que ocupan determinadas posiciones.

Para el sociólogo todo hombre posee status. Depende siempre de lo que la sociedad espera del individuo a causa de su empleo, edad, educación y otros aspectos.

Los integrantes del sistema hospitalario y extrahospitalario tienen un status: la enfermería, el paciente, los médicos, los visitantes, etc. A cada uno compete una conducta especial de acuerdo con su posición.

Status de la Enfermería

A veces se discute si la enfermería tiene su status profesional. Se sabe y todos consideramos a estos integrantes del sistema sanitario como verdaderos profesionales, pero no sabemos si el público las tiene en ese concepto.

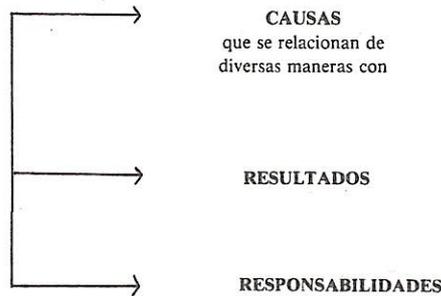
Se ha escrito mucho sobre lo que constituye una profesión. Los requisitos abarcan los siguientes aspectos:

- Los miembros de una profesión ejecutan funciones especiales y bien definidas.
- Los miembros de una profesión establecen la preparación esencial que se exige para ejercerla.
- El ingreso en una profesión se basa en un conjunto de conocimientos, destrezas e ideas comunes.

- Los miembros de la profesión fijan el nivel de una buena práctica.
- Hay procedimientos para esclarecer, actualizar y hacer cumplir las normas, así como un código de ética para sus integrantes.
- Los miembros deben preocuparse más por el servicio que prestan a la sociedad que por los ingresos y el prestigio.

- Los miembros necesitan suficiente autonomía en el ejercicio de su profesión.
- Los miembros aceptan la responsabilidad de sus juicios.
- Los miembros aceptan la responsabilidad de su desarrollo profesional mientras se hallan en servicio.

EL ESTATUS puede considerarse en función de sus



- CLASE SOCIAL
- RIQUEZAS
- OCUPACION
- EDUCACION
- CONEXIONES DE LA FAMILIA

- HONOR
- RECONOCIMIENTO
- PRIVILEGIOS
- BENEFICIOS

Las expectativas que la sociedad tiene de los que ocupan determinadas posiciones según status.

MARIA DOLORES RIOS PARRILLA

Asociación Enfermería Intensiva Andaluza

El 20 de Mayo pasado tuvo lugar en Sevilla la segunda Reunión de la Junta Directiva de la Asociación Andaluza de Enfermería Intensiva, aprobándose en la misma el Boletín de inscripción y el sello de dicha Asociación.

Posteriormente, y coincidiendo con la celebración de las Prieras Jornadas de Nutrición Enteral y Parenteral de Enfermería Intensiva Hispalenses que se dieron cita en este Colegio durante los días 21 y 22 de mayo, fue presentada dicha Asociación, por la Presidencia, a todos los asistentes al acto. Conviniendo en la misma, la importancia que tiene la unión entre el colectivo de profesionales que prestan sus servicios en las diferentes áreas de Intensivos, tanto de adultos como pediátricos, para canalizar a través de ella un gran número de inquietudes, necesidades, y problemas comunes a todos como: especialidad, docencia, cualificación de sustitutos, nuevos estudios de plantillas con relación a patologías, número de enfermería/cama, etc... Que si existiendo tienen poca resonancia y reconocimiento, en algunos casos, dentro de nuestro mismo ámbito hospitalario, mucho menos contempladas están a nivel de la Administración Central.

Por lo tanto y a título de colectivo Andaluz tenemos y debemos recorrer un camino que nos vaya abriendo puertas cada año hacia nuevos objetivos, que nos posibiliten y nos permitan dar a conocer la magnitud real de nuestros problemas y ambiciones profesionales.

Para todos los interesados, la Sede Social de la Asociación, se encuentra ubicada en Infanta Luisa de Orleans nº 10, Colegio de ATS y DE de Sevilla, el Boletín de inscripción se encuentra también a disposición del que lo demande, y la cuota de inscripción y de asociado se estipuló en la cuantía de 2.000 pesetas anuales.

MARIA DEL CARMEN POO

VI Congreso Nacional A.T.S.-D.E. Especialistas en Análisis Clínicos



Enfermería de Laboratorio
Marco de Funciones
SEVILLA, 27 - 30 MAYO 1987

Simposium: PATOLOGIA CARDIACA

Organiza:
ASOCIACION NACIONAL DE A.T.S.-D.E.
ESPECIALISTAS EN ANALISIS CLINICOS
ILUSTRE COLEGIO OFICIAL DE A.T.S.-D.E.
DE SEVILLA

Se celebró en Sevilla, del 27 al 30 del pasado mes de Mayo, el VI Congreso Nacional de ATS y DE Especialistas de Análisis Clínicos.

Congreso con un marcado interés no sólo a nivel nacional por la alta participación provincial (35 provincias), sino por su alto contenido científico. Habría que resaltar que debido a los imperantes del futuro de nuestra especialidad, se convocó con carácter urgente en Octubre del pasado año a todos los miembros del comité, para desglosar el congreso y elaborar y discutir una vez más, por medio de ponencias y comunicaciones sobre el «marco de las funciones» para esta especialidad; quedando patente que debe seguir siendo especialidad de enfermería, aunque el Ministerio de Sanidad en su anteproyecto, intente suprimirla.

Estos motivos, nos obligaron a apretar el tema central presentándolo a manera de Simposium sobre «La Patología Cardíaca en los Análisis Clínicos», acordada en el anterior congreso celebrado en Las Palmas de Gran Canaria.

EMILIO DGUEZ.-PALACIOS GOMEZ
Miembro del Comité Científico

Curso de Nivelación

NUEVAS INSCRIPCIONES: Del 1 al 15 de Junio, únicamente para los que hicieron la Pre-inscripción en el mes de Octubre.

REPETIDORES: El plazo de Matricula para los repetidores será desde el día 8 al 20 de Julio.

EXAMENES DE LA 13ª CONVOCATORIA: Día 20 de Junio de 1987.

Facultad: Aula 3 del H.U.S. a las 9 de la mañana.

Seguridad Social: De 9 a 12 desde la letra A a Montoya. De 12 a 3 desde Morón al final en la Universidad Laboral. Carretera de Utrera.

Oposiciones para cubrir plazas en la escala de ATS Visitadores de la Seguridad Social

(Quedan excluidas las Comunidades Autónomas de Andalucía y Cataluña)

Por orden del Ministerio de Sanidad y Consumo de 31 de Marzo de 1987, publicada en el BOE de 27 de Mayo, se convocan Oposiciones libres para cubrir 43 Plazas de ATS Visitadores, cuyas Bases extractadas son:

Los ejercicios, todos ellos eliminatorios, son:
Primer ejercicio: Contestación por escrito en el plazo máximo de dos horas y media, a un cuestionario de 150 preguntas del primer grupo del programa.

Segundo ejercicio: Contestación por escrito, en el plazo máximo de dos horas y media, a un cuestionario de 150 preguntas del segundo grupo del Programa.

Tercer ejercicio: Será escrito y consistirá en exponer durante un plazo máximo de cuatro horas, dos temas del programa, uno de cada uno de los grupos que se compone, a elegir entre cuatro, dos de cada uno de dichos grupos. Cada opositor procederá a la lectura pública de su ejercicio, finalizada la cual, el Tribunal podrá formular preguntas sobre el contenido del mismo durante un periodo de tiempo máximo de quince minutos.

Cuarto ejercicio: Resolución por escrito, durante el plazo máximo de cuatro horas, de dos supuestos prácticos propuestos por el Tribunal sobre materias contenidas en el programa. Cada opositor procederá a la lectura pública de su ejercicio, finalizada la cual el Tribunal podrá formular preguntas sobre el contenido del mismo durante un periodo de tiempo máximo de quince minutos.

—El primer ejercicio se iniciará en la primera quincena de Septiembre.

El periodo de Prácticas se iniciará en el cuarto trimestre.

SOLICITUDES

Se recogerán en el Instituto Nacional de la Salud, Delegaciones de Gobierno en las Comunidades Autónomas, en los Gobiernos Civiles, en las Direcciones Provinciales del Instituto Nacional de la Salud, en las Oficinas de la Caja Postal.

A la instancia se acompañarán dos fotocopias del Documento Nacional de Identidad.

Los aspirantes deberán consignar en el recuadro «Provincia de examen» la localidad donde desean examinarse.

El plazo de presentación será de veinte días naturales a partir del siguiente de la publicación de ésta Convocatoria en el BOE.

Los derechos de examen son de 2.000 pesetas y se ingresarán en la Caja Postal c/c nº 8699384, mas 100 pesetas por gastos a la Caja Postal.

En la solicitud deberán figurar el sello de la Caja Postal, cuya falta determinará la exclusión del aspirante.

Si el número de Opositores lo aconseja, los ejercicios primero y segundo se realizarán en Madrid, Oviedo, Valladolid y Badajoz.

El orden de actuación de los Opositores se iniciará alfabéticamente por el primer de la letra D.

Los aspirantes serán convocados para cada ejercicio en único llamamiento, siendo excluidos de la oposición quienes no comparezcan.

La publicación de los sucesivos anuncios de celebración del segundo ejercicio y restantes ejercicios se efectuará por el Tribunal en los Locales donde se haya celebrado el primero.

Fase de Oposición: los ejercicios de la oposición se calificarán de cero a diez puntos.

El aspirante que obtenga en alguno de ellos menos de cinco puntos quedará eliminado.

Presentación de documentos y nombramiento de funcionarios en prácticas: en el plazo de veinte días naturales a contar desde el día siguiente a aquél en que hicieran públicas las listas de aprobados.

Para más información y programa, pueden dirigirse al Colegio.

Ofertas de Trabajo

Hospital del Insalud en Valdepeñas (C. Real)
Necesita Matrona para cubrir larga enfermedad,
con posibilidades de trabajo prolongado.
Tfno: 926-32 02 00
Magdalena García. Enfermera Jefe.

Residencia de Ancianos Pedroche CORDOBA.
Necesitan 1 ATSA Femenina. NO PUNTUABLE.
Sueldo: 60.000 Ptas + comida + alojamiento +
lavado y planchado de ropa.
Tfnos: 957-13 72 07 y 13 70 50
Preguntar por el Director o por Srta. Mari.

Hospital «Los Morales» (CORDOBA)
Sanidad (no puntuable)
3 Interinidades y 2 bajas por enfermedad largas.
SUELDO: 70.000 PTAS + Residencia y Alojamiento.
Tfno: 957-27 56 64
Preguntar por Paqui Baena

Clinica «La Colina» TENERIFE.
Turnos: Mañana, Tarde y Noche.
Honorarios: 90.000 Ptas brutas.
45 días de permiso (30 y 15 días)
4 pagas extras.
Contratos prorrogables.
Interesados enviar Curriculum Vitae.

SR. PRESIDENTE
COLEGIO DE AA.TT.SS. — D.U.E.
C/. Infanta Luisa de Orleans, 10
41004 — SEVILLA

La Laguna, 29 de Mayo de 1987

Muy Sr. mío:

Por la presente me dirijo a Vd. en su calidad de representante del Colegio de AA.TT.SS. de esa Provincia, a fin de comunicarle la oferta de trabajo, que para los profesionales de la categoría de A.T.S. D.U.E., existe en este Hospital Universitario de Canarias, a tal fin, le adjuntamos las Bases de una convocatoria para plazas fijas de AA.TT.SS., indicándole al propio tiempo, la existencia de contratos de trabajo temporal para realizar sustituciones, garantizando la contratación hasta finales del presente año.

Lo que ponemos en su conocimiento por si fuera de interés para los colegiados inscritos en esa Provincia, que deberá dirigir sus solicitudes a este Hospital, Ofra, s/n. La Cuesta. La Laguna, Sta. Cruz de Tenerife.

Le saluda atte.,

EMILIO RICO SEVILLANO
Gerente del Organismo de Gestión de los
Establecimientos Benéfico-Sanitarios.
(Hospital Universitario de Canarias)

Diputación Provincial de Sevilla.—

Convocatoria mediante concurso-oposición, de las siguientes plazas en esta Diputación: una de educador, cuatro de ATS, una de delineante, una de costurera, una de auxiliar de clínica, dos de camareras y una de jardineiro. Las instancias deben dirigirse al presidente de la Corporación y se presentarán en el Registro General de ésta en el plazo de veinte días naturales contados a partir del siguiente a su publicación en el «Boletín Oficial del Estado». (BOE, 9 junio)

Bases para la provisión, mediante Concurso Restringido de treinta y siete plazas de ATS, doce plazas de Auxiliares de Clínica Masculinos, doce plazas de Auxiliares de Clínica Femeninas, una plaza de Auxiliar de Recepción y Archivo, una plaza de Vigilante Jurado, y dos plazas de Operarios de Limpieza.

PRIMERA: Objeto de la Convocatoria.— Es objeto de la presente convocatoria la contratación laboral, mediante concurso de méritos, de las plazas siguientes:
37 plazas de Ayudantes Técnicos Sanitarios.
12 plazas de Auxiliares de Clínica Masculinos.
12 plazas de Auxiliares de Clínica Femeninas.
1 plaza de Auxiliar de Recepción y Archivo.
1 plaza de Vigilante Jurado.
2 plazas de Operarios de Limpieza.

Para facilitar la promoción interna de las Operarias de Limpieza integradas en el baremo de Auxiliares de Clínica, se reserva el 50% de las vacantes a cubrir por el personal de este baremo.

SEGUNDA: Condiciones de los aspirantes.— Al tomar parte en el concurso de méritos, serán requisitos necesarios los siguientes:

a) Pertenecer respectivamente, al baremo correspondiente de las categorías de A.T.S., Auxiliar de Clínica, Auxiliar de Recepción y Archivo, Vigilante Jurado, o de Operario de Limpieza; y haber desempeñado en el Hospital Universitario de Canarias, al menos durante un año efectivo de trabajo, contabilizado hasta el día 30 de Abril de 1987, las funciones propias de los puestos de trabajo convocados, a excepción del personal A.T.S. al que no se contabilizará ese año efectivo de trabajo; o ser trabajador fijo de plantilla, del Hospital Universitario de Canarias.

b) No padecer enfermedad o defecto físico que impida el desempeño normal de las correspondientes funciones.

c) No encontrarse incurso en alguno de los supuestos previstos en la Ley 53/84, de 26 de Diciembre, de Incompatibilidades.

TERCERA: Méritos.— Los méritos alegados y justificados serán valorados por el órgano de selección, cuya valoración total podrá alcanzar un máximo de 20 puntos, con arreglo al siguiente baremo:

a) La antigüedad, en el puesto objeto del concurso, se valorará a razón de 0,10 puntos por cada mes completo de servicio, hasta un máximo de 3 puntos; no se contabilizará el primer año efectivo de trabajo.

b) La valoración del trabajo en dichos puestos alcanzará un máximo de 8 puntos. A estos efectos, sólo se tendrán en cuenta, las evaluaciones superiores a 6,5 puntos.

c) Los cursos de formación y perfeccionamiento se valorarán hasta un máximo de 2 puntos, siempre que tengan relación directa con las actividades a desarrollar en el puesto de trabajo solicitado. A estos efectos el curso de Auxiliar de Clínica Básico de Formación Permanente se valorará con 2 puntos.

d) Los títulos académicos, excluidos los requeridos para el ejercicio de la profesión, se valorarán hasta un máximo de 2 puntos. Este mérito no se tendrá en cuenta para el baremo de selección para los Operarios de Limpieza.

e) El órgano de selección valorará cualquier otro mérito debidamente acreditado, como el conocimiento del puesto de trabajo, haber desempeñado función de mayor categoría, el expediente laboral, las condiciones económicas y familiares, etc., hasta un máximo de 5 puntos para todas las plazas convocadas, excepto para las plazas de Operarios de Limpieza que se valorarán hasta un máximo de 7 puntos.

CUARTA: En caso de empate en la puntuación, se acudirá para dirimirla a la otorgada a los méritos alegados por el orden establecido en la base anterior.

QUINTA: El Consejo de Administración de los Establecimientos Benéfico-Sanitarios del Excmo. Cabildo Insu-

lar de Tenerife, designará a los miembros que integren los órganos de selección que, en cada caso, resolverán los concursos de méritos. La designación de los miembros del órgano de selección y, los resultados obtenidos se publicarán en los tabloneros de anuncio del Centro.

SEXTA: Instancias.— Las instancias solicitando tomar parte en el concurso de méritos se presentarán en el registro de entrada de la Secretaría-Sección de Personal, en el plazo de 15 días naturales contados a partir del siguiente al de su publicación, en los tabloneros de anuncio del Hospital Universitario de Canarias, acompañando los documentos acreditativos de los méritos que se aleguen.

SEPTIMA: Adscripción de plazas.— Expirado el plazo de presentación de instancias, el órgano de selección resolverá el concurso de méritos en el plazo de 1 mes, publicando los resultados por orden de puntuación.

Una vez aprobada la propuesta del órgano de selección, se procederá a formalizar el correspondiente contrato de trabajo, de carácter indefinido o, en su caso, en prácticas, adquiriendo los trabajadores seleccionados la condición de personal laboral fijo.

OCTAVA: Incidencias.— En lo no previsto en estas bases, el órgano de selección queda facultado para resolver las dudas que se puedan presentar durante el desarrollo del concurso de méritos.

Cursos

1ª JORNADAS Nacionales de Sexualidad para Matronas

Barcelona 18-19-20 Junio 1987
Sede Gran Hotel Sarriá Sol
ORGANIZA: Academia de Ciencias Médicas de Cataluña y Baleares.
Societat Catalana de Sexologia.
Hospital Clínico Provincial. División de Enfermería.

II Congreso Nacional de Musicoterapia Aplicada

Barcelona 2 y 3 de Julio 1987
ORGANIZA: Departamento de Investigación del Centro CRITP y la Escuela Internacional de Musicoterapia Aplicada.
Información teléfono: 3306646.
CRITP Las Corts, 56 - 4º, 4ª Barcelona 08028

«Confederación Nacional de Matronas» XXI Congreso Internacional

«Las Matronas son la llave de familias sanas»
La Haya 23 - 28 de Agosto 1987

I Jornada Nacional de Enfermería de Urgencia

Almagro (Ciudad Real) - 27 de Junio
Parador Nacional de Almagro
Ronda de San Francisco, s/n.
Teléfono 926-860100

Instituto Nacional de Seguridad e Higiene en el Trabajo

- Trabajos de ambiente con sobrecarga térmica. 14-16 Octubre. Santander.
- Prevención de Accidentabilidad en E.G.B. 6-10 Julio. Santander.
- Introducción a la ventilación industrial. 26-30 Octubre. Santander.
- Riesgos Eléctricos 2-6 Noviembre. Santander.
- Psico-Toxicología y Epidemiología. 16-20 Noviembre. Santander.
- Introducción al aislamiento y reducción al ruido. 16-20 Noviembre. Santander.
- Fatiga en pantalla de visualización de datos. 4 Diciembre. Santander.

IV Congreso Nacional de Higiene y Medicina Preventiva Hospitalaria

Zaragoza 23-24-25-26 Septiembre.
ORGANIZA: Facultad de Medicina Cátedra de Medicina Preventiva y Social.
C/ Domingo Miral, s/n. 50009 Zaragoza.

ICT/Hospitals. Tuset 19-6º, 2ª.

Teléfono 2013366. 08006 Barcelona.

ORGANIZA:

- Seminario de iniciación Pedagógica. 1-3 Julio. Barcelona.
- Seminario sobre Conceptos básicos en información. 6-7 Julio. Barcelona.

- Seminario de introducción a las técnicas de enseñanza. 8-10 Julio. Barcelona.
- Seminario sobre construcción y utilización de dramatizaciones narrativas en formación. 13-15 Julio. Barcelona.
- Seminario sobre construcción y utilización de dramatizaciones interpretativas en formación. 16-17 Julio. Barcelona.
- Seminario sobre la evaluación del proceso de formación. 20-22 Julio. Barcelona.
- Curso Básico de Supervisión de Enfermería: Barcelona, 28 de Sept. al 2 de Oct. Madrid, 22 al 26 de Junio.
- Curso de Dirección de Enfermería. Intensivo 5 días de 9,00 h. a 19,00 h. 12 al 16 de Octubre. Barcelona.

•••••

III Congreso Nacional de la FEAD (Federación Española de Asociaciones de Educadores en Diabetes). 8-10 Octubre. San Sebastián.
ORGANIZA: Asociación de Educadores en Diabetes de Euskadi (AEDE).
 Apartado 858 20080. Teléfono: 618797
 San Sebastián.

•••••

IV Conferencia Europea de Oncología Clínica y Enfermería Oncológica
 1-4 Noviembre. Madrid.
ORGANIZA: Federation of European Cancer Societies (FECS) y Patrocinada por la Asociación Española contra el Cancer (AECC). Secretaría ECCO-4. Siasa Congresos Paseo de la Habana 134. 28036 Madrid.

III Jornadas sobre «envejecimiento» Pre-programa

Viernes, 25 de Septiembre de 1987.

- 9,00—9,45 h.:** Entrega de documentación.
9,45—10,00 h.: Apertura de las Jornadas: Sr. Decano de la F.M. Sevilla.
10,00—12,15 h.: MESA REDONDA sobre: «**PROBLEMAS RESPIRATORIOS EN EL ANCIANO**».
 Moderador: Dr. E. Romero Velasco. Catedrático de Patología General.
Ponentes:
 — Dr. J.M. Rivera Casado: Fisiopatología del Ap. Respiratorio en el anciano. Unidad Geriátrica. Hospital Clínico Universitario. Madrid.
 — Dr. E. Nájera Morrondo: Epidemiología. Catedrático Medicina Preventiva y Social. F.M. Sevilla.
 — Dr. C. Martínez Manzanarez: Clínica. Profesor Titular. Cátedra Patología General. Sevilla.
 — Dr. R. Tallón Moreno: Fisioterapia y Rehabilitación. Médico Adjunto. Unidad Rehabilitación. HU. Sevilla.
 — Servicio Respiratorio. Residencia Virgen del Rocío: Tratamiento Farmacológico.
12,15—12,30 h.: CONFERENCIA: «**MANEJO DEL ANCIANO CON PROBLEMAS RESPIRATORIOS**» por el Dr. F. Guillén Llera. Jefe Servicio de Geriatria. Cruz Roja. Madrid.
14,00—16,00 h.: Comida de Trabajo.
16,00—19,00 h.:
Mesa 1: Comunicaciones a la mesa sobre «**Problemas Respiratorios en el Anciano**».
 Moderador: Dr. J. Martínez López. Jefe Servicio Medicina Interna. H. Psiquiátrico. Sevilla.
Mesa 2: Comunicaciones a la mesa sobre «**Tratamiento del Anciano en la Comunidad**».
 Moderador: Dr. M. Pinilla F. Castañón.
Mesa 3: Comunicaciones libres sobre tema Gerontológico.
 Moderador: Dr. F. Rus Herrera. Geriatria. ASERSASS.

Sábado, 26 de Septiembre de 1987

- 10,00—12,15 h.:** MESA REDONDA sobre «**TRATAMIENTO DEL ANCIANO EN LA COMUNIDAD**».
 Moderador: Dr. J. Vera Vera. Presidente IGA.
Ponentes:
 — Dr. J.L. Guijarro García. Geriatria. Pamplona.
 — Dr. J. Garay Lillo. Pte. Sdad. Levantina de Geriatria.
 — Dña. M.J. Rodríguez Sánchez. ANS. Soc. C.S.M. Marchena.
 — Un representante de la Administración.
 — Un Diplomado en Enfermería.

12,15—12,30 h.: Descanso—Café.
12,30—13,30 h.: CONFERENCIA: «**GERIATRIA EXTRAHOSPITALARIA**» por el Dr. F. Perlado Ortiz de

Pinedo. Geriatria. Zaragoza.
13,30—13,45 h.: Clausura.
13,45 h.: Entrega de Diplomas.

COMITE ORGANIZADOR

PRESIDENTE: Dr. J. Vera Vera.
SECRETARIA: Dra. N. Duarte Ortiz de Zárate.
TESORERIA: Dra. C. Teja Artid.
VOCALIAS: Dra. S. Benot López.
 Dra. R. Domínguez Entrena.
 Dra. M. García Fernández.
 Dña. M.J. Hernández.
 Dr. J. Martínez López.
 Prof. C. Martínez Manzanarez.
 Dra. S. Navarro Recuerdo.
 Dra. M.J. Pavón Muñoz.
 Dr. M. Romero González.
 Prof. E. Romero Velasco.
 Dr. F. Rus Herrera.
 Dra. H. Sánchez Monteseirín.

COMITE CIENTIFICO

Dr. L. Iriarte García Vaquero.
 Dr. J. Martínez López.
 Dra. S. Navarro Recuerdo.
 Prof. E. Romero Velasco.
 Dr. F. Rus Herrera.

ORGANIZA: INSTITUTO GERONTOLÓGICO ANDALUZ. UNIDAD GERIATRICA. CATEDRA PATOLOGÍA GENERAL. F.M. SEVILLA.
INFORMACION: INSTITUTO GERONTOLÓGICO ANDALUZ. Apto.: 978 Tfno: 954—843460. SEVILLA

NORMAS PARA PRESENTACION DE RESUMENES:

- La fecha límite de recepción de Resúmenes será el 5 de septiembre de 1987.
- Los Resúmenes deberán atenerse a las siguientes normas:
 — Mecanografiar con cinta negra, preferible en máquina eléctrica.
 — Limpiar los caracteres-margarita antes de empezar el pulsado.
 — Utilizar cinta negra virgen.
 — Evitar raspaduras. Para enmiendas utilizar Tipp-Ex.
- El Resumen será lo más informativo posible en cuanto al propósito del Trabajo, material, métodos, resultados y, sobre todo, conclusiones del mismo.
- Escribir el Título del Resumen con letras mayúsculas, evitando abreviaturas inusuales.
- Escribir debajo del Título el nombre del autor(es): apellidos e iniciales del nombre, subrayando el del autor que presente la comunicación.
- Escribir debajo de los nombres la(s) Institución(es) donde se ha realizado el Trabajo. Dejar dos espacios y luego mecanografiar el texto a un sólo espacio y sin dejar márgenes (máximo de 20 líneas).
- Se debe enviar un formato original y dos copias al Comité Científico de las III Jornadas sobre Envejecimiento. I.G.A. Apartado 978 - SEVILLA.

PARA LA CORRESPONDENCIA RELACIONADA CON EL RESUMEN INDIQUE:

Nombre: _____ Firma: _____
 Dirección: _____
 Teléfono: _____

<p>VENDO Vendo piso en Avda. Pino Montano, 2 dormitorios, salón, cocina, baño y amplia terraza. Baldomera Prieto Infantes. COLEG: N° 6.512</p>
<p>PISO Vendo piso junto al Hospital Universitario. «Macarena 3 Huertas». — 3 dormitorios, 4 armarios empotrados, 2 baños, salón, cocina, lavadero. 2.500.000 + 9 años de Hipoteca. Tlfno: 38 53 22 y 27 12 89</p>
<p>VENDO CASA EN LA RINCONADA 200 m², con hermoso patio, azoteas, 4 habitaciones, baño, cocina, trastero, galerías y cochera. PRECIO: 5.000.000 se deja en 4.500.000 Sr. Maroñas. Aptado Correos 77.</p>
<p>VENDO PISO En calle Hombre de Piedra. Con 3 habitaciones, salón, baño, cocina, lavadero y azotea. PRECIO: 3.000.000 Tfno: 35 00 90</p>
<p>PISO Vendo piso en Nervión. 4 habitaciones, 2 cuartos de baño, garaje y trastero. Tfno: 57 39 74. Preguntar por María Jesús.</p>

<p>VENDO PISO Vendo piso en Triana, C/ José León Sanz, 3 habitaciones, cuarto de baño, aseo, cocina, salón comedor y trastero. Tfno: 33 38 63. Coleg. N° 7.418</p>
<p>SE VENDE PISO 4 dormitorios, armario empotrado, salón comedor, terraza avenida, cocina independiente, terraza lavadero. Zona Avda Heroes Toledo. 1.500.000 + Hipoteca Tfno: 63 72 25</p>
<p>VENDO CASA ZONA «CIUDAD JARDIN» C/ Alonso Cano, N° 6. 126 m. construidos y una sola planta. Esquina a 2 calles. Frente Escuela Magisterio. PRECIO: 6.500.000 Ptas CONTADO Tfno: 35 01 23 — N° COLEG. 7.468</p>
<p>VENDO RENAULT 4 TL (Turismo) — SE-8.140-N Blanco P.V.P. 250.000 Ptas. Julián Gallardo. Tfno: 43 72 43</p>
<p>VENDO Vespino AXL nuevo Tiene sólo 100 Kms. 2 Meses. Tfno: 18 08 64 LLamar por las tardes. Preguntar por Santiago.</p>
<p>VENDO Libros de Convalidación de Diplomados en Enfermería del año 1985. Interesados llamar a : Manuel Ortega Ramirez. Tfno: 69 28 62</p>
<p>VENDO Libros de Oposiciones de F.P. Tecnología Sanitaria. Tfno: 72 17 28. Preguntar por Victor Oviedo.</p>
<p>COMPRARIA Mobiliario usado de Consultas. Tfno: 65 63 51</p>
<p>VENDO Piso en Conj° Resid. Almena. Armario empotrado, suelo pulido, mampara baño, puerta blindada. Vistas al Parque de Miraflores. PRECIO: 1.600.000 Ptas. Tfno: 36 46 42 FACILIDADES.</p>
<p>TRASPASO DE CONSULTA Traspaso Consulta de A.T.S. en Huerta de la Salud Tlfno: 61 69 16 y 61 19 10. Llamar por la tarde. Preguntar por Isabel o Juan.</p>
<p>CONSULTA Me gustaría compartir Consulta con alguien que ya la tenga. Tfno: 37 47 63. Preguntar por Yeye. N° Colegiada: 4.268</p>
<p>ALQUILARIA Alquilaria piso por zona Prado San Sebastián. Tfno: 35 55 84. Llamar preferiblemente de noche.</p>
<p>PERMUTA PLAZA DE A.P.D. Con 2.600 Cartillas, más Funcionarios Ayuntamiento, por otra de la Junta de Andalucía (región) que esté próxima en Playas, aunque sea Almería. Titular A.P.D. La Rinconada. Sr. Maroñas. Aptado Correos, N° 77</p>
<p>VENDO Vendo Chalet con piscina, depuradora, garaje, árboles frutales, a 39 Km. de Sevilla. Tfno: 21 56 92. Preguntar por Ana Ramirez.</p>
<p>VENDO Vclero 6 Mts. Eslora Motor Auxiliar Suzuki 8 HP Muchos extras PRECIO: 825.000 Ptas. Tfno: 38 20 60 de 15 a 17. Francisco de Paula. Coleg. N° 6.657</p>
<p>VENDO Vendo piso en Carretera Carmona —3 dormitorios 2.500.000 + Hipoteca. Tfno: 51 28 89</p>